



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/51/2015

Solicitud: UIP/SIP/45/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintinueve de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Cartografía por colonias del distrito 14 victoria Norte, Requisitos para ser Candidato Independiente o diputado por el Distrito 14 Victoria Norte” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 30 junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por tanto, en lo relativo a su solicitud de la cartografía por colonias del distrito 14 Victoria Norte, le comunico que dicha información no obra en nuestros archivos, dado que este órgano electoral solo cuenta con planos distritales seccionales, los cuales contienen únicamente el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres de su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales.

Una vez precisado lo anterior y en aras de apoyarlo, me permito hacerle saber que podrá consultar los planos distritales seccionales en nuestra página web: <http://ietam.org.mx/portal/Geografia.aspx>.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ahora bien por cuanto hace a la requisitos para ser candidato a independiente o diputado por el distrito 14 Victoria, le informo, que dichos requisitos las tutela el artículo 31 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en vigor, documento que se encuentran en la página web del Instituto Electoral es su apartado de legislación vigente, para lo cual se anexa la siguiente liga: <http://ietam.org.mx/portal/LegislacionVigente.aspx>

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.